

# Funds Summit

FORO DE AYUDAS Y RECURSOS PARA  
LA INVERSIÓN EN EXTREMADURA

Palacio de Congresos  
BADAJOZ | 24.01.24

## AYUDAS PARA LA FORMACIÓN DE LAS EMPRESAS

**María José Nevado del Campo**  
directora general de Formación para el Empleo



## La inversión en talento

### INTRODUCCIÓN

**La mejor inversión de una empresa es su inversión en capital humano, siendo la formación una herramienta imprescindible para lograr individuos altamente competentes que no sólo aportan habilidades técnicas, sino que también impulsan la productividad, la agilidad organizativa y la capacidad de innovación, lo que se traduce en ventajas competitivas sostenibles.**



Herramientas a  
disposición de  
las empresas.

## **Ayudas para la formación de trabajadores:**

**1. Formación Estratégica para el Empleo.**

**2. Concesión directa de ayudas a la formación con compromisos de contratación.**

**3. Formación Reskiling.**

**4. Acceso a la formación gratuita de los planes de formación para trabajadores ocupados**



## Formación Estratégica para el Empleo.

### 1. Formación Estratégica para el Empleo.

<http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2021/2060o/21040150.pdf>

#### Dos fases:

Premisa previa:

Calificar como estratégica aquella formación en proyectos empresariales de especial interés para la región **por su impacto significativo en el empleo** y que permitan la adquisición de un nivel de cualificación profesional de las personas a través de la realización de acciones formativas específicas diseñadas por las propias empresas.



## Formación Estratégica para el Empleo.

### 1. Formación Estratégica para el Empleo.

Calificación como estratégica:

Presentación de una solicitud con el plan actuación y el presupuesto

Un proyecto por convocatoria.

Concesión directa hasta agotar créditos (4.800.000€)

Duración 3 años



## Formación Estratégica para el Empleo.

### **1. Formación Estratégica para el Empleo.**

Las acciones formativas podrán dirigirse tanto a personas trabajadoras desempleadas e inscritas en el SEXPE como demandantes de empleo, como a personas trabajadoras ocupadas.

#### **Modalidad :**

Presencial, tele-formación o mixta.

Las personas participantes en las acciones formativas, tanto ocupadas como desempleadas, podrán solicitar becas y/o ayudas



## Formación Estratégica para el Empleo.

### 1. Formación Estratégica para el Empleo.

Financiación de la formación calificada como estratégica. Mediante la concesión directa de subvenciones mediante convocatoria abierta

Cuantía de la subvención:

Podrá alcanzar el 100 % de la cuantificación de costes de impartición de las acciones formativas que de forma justificada se haya previsto en el presupuesto del programa formativo calificado como estratégico



## Formación Estratégica para el Empleo.

### **1. Formación Estratégica para el Empleo.**

**En caso de que el importe del plan formativo presentado supere la cuantía de 60.000,00€, se elevará a acuerdo de Consejo de Gobierno.**

**El plazo máximo para resolver y notificar la resolución procedente será de tres meses (silencio positivo)**



## Formación Compromiso de contratación .

### 2. Formación con compromiso de contratación

**La acción formativa va dirigida a la adquisición y mejora de las competencias y cualificaciones profesionales de las personas trabajadoras.**

**Deberán incluir un compromiso de contratación sobre un porcentaje del total de personas trabajadoras formadas, que no podrá ser inferior al 40 por ciento de las mismas.**

<http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2023/620o/23050074.pdf>



## Formación Compromiso de contratación .

### 2. Formación con compromiso de contratación

**Entidades beneficiarias:**

Empresas o entidades que asuman el compromiso de contratación del alumnado ,las personas beneficiarias podrán subcontratar por una sola vez la actividad formativa,

**Personas destinatarias:**

Desempleados/as

**Plazo de solicitudes:**

desde el 21/06/2023 hasta el 20/06/2024

Normativa:

[Orden de 27 de marzo de 2023,](#)



## Formación con compromiso de contratación

**La cuantía máxima** de la subvención a conceder por cada acción formativa se determinará mediante el producto del número de horas de la misma por el número de alumnado programado y por el importe del módulo específico establecido para la especialidad Formativa.

**Modalidad presencial:** 13 euros.

**Modalidad de tele formación:** 7,5 euros.

**Modalidad mixta:** se aplicarán los módulos anteriores, en función de las horas de formación en cada una de las modalidades.



## Formación con compromiso de contratación

### **Pago de las subvenciones:**

Un primer pago anticipado del 50 % de la subvención, una vez notificada la resolución de concesión.

Un segundo abono, por el 50 % de la subvención, una vez justificada la totalidad de la ayuda.

Se subvencionan los costes de personal docente, material didáctico, seguro del alumnado, alquiler de aulas etc.



## Formación Reskilling.

### 3. Reskilling y upskilling para la formación de cualificación y recualificación.

Proyectos de empresas para la formación de sus trabajadores vinculados mediante una relación laboral, y que permitan la actualización de sus competencias profesionales o la adquisición de otras nuevas en el marco sectorial y empresarial de que se trate.

El procedimiento de concesión de las subvenciones será el de **concesión directa** mediante convocatoria abierta, hasta el agotamiento del crédito presupuestario asignado en la convocatoria.



## Formación Reskilling.

### Entidades beneficiarias:

Empresas para la formación de sus trabajadores .

**Vigencia:** hasta el 1 de abril de 2024

### Cuantía de la subvención y duración:

Contendrán un mínimo de **30 horas** de formación y un máximo de **60 horas** de formación.

Las acciones formativas de 30 horas tienen un módulo económico por persona formada de **245 euros**. Las acciones formativas de 60 horas tienen un módulo económico **por persona** formada de **549 euros**



**Formación  
Reskilling.**

### **3. Reskilling y upskilling para la formación de cualificación y recualificación.**

**Cada solicitante podrá solicitar subvención por un único proyecto de formación, que contendrá todas las acciones formativas a ejecutar. El importe máximo a conceder a cada beneficiario será de 200.000 euros.**



## Formación Reskilling.

### **Costes subvencionables :**

Todos los costes indubitadamente vinculados a la formación, tales como gastos organizativos, gastos directos e indirectos que pudieran generarse como consecuencia de la programación, difusión, implementación, seguimiento, evaluación y certificación de las actividades formativas, gastos de personal formador, gastos para el alquiler de infraestructuras físicas o telemáticas, y otros gastos asociados.



## 4. Acceso a la formación gratuita de los planes de formación para trabajadores ocupados

### 4. Acceso a la formación gratuita de los planes de formación para trabajadores ocupados.

Subvenciones para la realización de programas de formación sectoriales y transversales, dirigidos prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas, correspondientes a **ejecutar por Centros de formación**



## 4. Acceso a la formación gratuita de los planes de formación para trabajadores ocupados

Se dirigen a los sectores productivos concretos orden prioritario:

- Sector de nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- Sector de agricultura.
- Sector de medio ambiente.
- Sector de industria siderometalúrgica.
- Sector de transporte y logística.
- Sector de hostelería y turismo.
- Sector de dependencia.
- Sector de deporte.

# JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital